



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1588

RADICADO N° 2019-00876-00

En conocimiento de las partes, los informes presentados por el secuestre, para los fines pertinentes.

De otro lado, por ser procedente lo solicitado, se DECRETA el embargo preventivo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el señor JUAN ESTEBAN GARCÍA RESTREPO identificado con C.C. 1.036.619.759, al servicio de COLOMBINA S.A.

Ofíciase en tal sentido al Cajero Pagador de dichas entidades informándole que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta #0536002041001, so pena de dar aplicación al num. 10 del art. 681 del C. de P. C.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 1239/2019/00876/00
10 de noviembre de 2.021

Señores
CAJERO PAGADOR
COLOMBINA S.A.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO: 05360400300120190087600
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JFK NIT.890.907.489-0
DEMANDADO: JUAN ESTEBAN GARCÍA RESTREPO C.C. 1.036.619.759

Respetados señores,

Por medio de la presente le informo que se decretó EL EMBARGO del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe el demandado de la referencia, en caso de que se encuentre a la fecha prestando servicios laborales para ustedes.

Sírvase proceder de conformidad y realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120190087600.

Las respuesta deben ser enviadas al correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MEA
Secretaria

RV: INFORME RENDICION DE CUENTAS PARCIALES SECUESTRE CORRESPONDIENTES AL PROCESO RDO: 05360400300120190087600

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/06/2021 8:17 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (236 KB)

INFORME 11-06-2021.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2019-00876, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S <gerenciaryservir@gmail.com>**Enviado:** martes, 15 de junio de 2021 8:00**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** INFORME RENDICION DE CUENTAS PARCIALES SECUESTRE CORRESPONDIENTES AL PROCESO RDO: 05360400300120190087600

Buenos días

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

E.S.D.

Muy comedidamente me permito enviar en dato adjunto informe rendicion de cuentas parciales correspondientes al proceso de la referencia:

RADICADO: 05360400300120190087600

DEMANDANTE: COOPERATIVA JOHN F KENNEDY

DEMANDADO: VLADIMIR ALEXIS ORTIZ RESTREPO -JUAN ESTEBAN GARCIA RESTREPO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

FOLIOS: 1

Agradezco por favor confirmar recibido.

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA

C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)

Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.

NIT. 900906127-0

Celular: 317 351 7371 - Tel. fijo: 322 1069

Dirección: Carrera 78 N°. 88-70 Int. 201, Robledo Kennedy, Medellín.

Medellín, junio 11 de 2021

ID 2239

Señores
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI
E.S.D.**

RADICADO: 05360400300120190087600
DEMANDANTE: COOPERATIVA JOHN F KENNEDY
DEMANDADO: VLADIMIR ALEXIS ORTIZ RESTREPO
JUAN ESTEBAN GARCIA RESTREPO
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. - ENTIDAD SECUESTRE** identificada con NIT. 900906127-0, quien actúa en calidad de secuestre me permito rendir cuentas parciales.

PRIMERO: Se realizó diligencia de secuestro el día 13 de mayo de 2021 sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria 01N-5397837 ubicado en la dirección Avenida 31 N° 66-29 del Edificio CERRO AZUL CONJUNTO RESIDENCIAL P.H. Parqueadero N° 49 Nivel 1 Etapa 3 del Municipio de Bello.

SEGUNDO: En el lugar de la diligencia fuimos atendidos por el señor JORGE IVAN MENESES (Supervisor operativo de la Empresa Vigilancia MYM)

TERCERO: Encontrándose en el momento de la diligencia desocupado y en buenas condiciones de mantenimiento y conservación.

Se programará visita ocular para el mes de Julio de 2021. Seguiré informando mi gestión.

Atentamente,



Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.
NIT. 900906127-0